



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 1 2 NOV 2018

VISTO: El expediente I.D. N° 8098562 presentado por la alumna Sostar, Gisela Denise (D.N.I. N° 34.087.866); Legajo N° 46.688 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

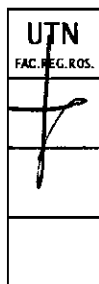
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Sostar, Gisela Denise (D.N.I. N° 34.087.866); Legajo N° 46.688; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Física I.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

394



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico